

ACLARACIÓN DE PREGUNTAS AL PLIEGO LICITATORIO – ITBCOL0077

El Consejo Noruego para Refugiados – NRC se permite aclarar a todos sus potenciales oferentes la siguiente información relacionada con el proceso de selección REF. ITBCOL0077 - EVALUACION EN TIEMPO REAL DEL CONSORCIO MIRE II.

PREGUNTAS RECIBIDAS DE LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL PROCESO:

1. Una consultora de trabajo humanitario ubicada en País. Estamos interesados en enviar una propuesta para la evaluación en tiempo real del consorcio MIRE II. Sin embargo, queríamos saber en qué medida el equipo de consultores debe estar en Colombia durante la evaluación. Por lo general nuestros consultores viajan al país de la evaluación durante la recolección de datos y/o para presentar resultados (dependiendo del lugar y de la evaluación). Pero otra parte de la evaluación se realiza de forma remota, incluyendo algunas entrevistas por Zoom.

RTA. El equipo de evaluadores debe estar en Colombia para el proceso de recolección de información y observación directa en terreno con las comunidades que estamos atendiendo, en mínimo tres emergencias, así como para el Taller de validación de hallazgos y recomendaciones y el Taller de presentación de conclusiones y recomendaciones. Se podrá hacer entrevistas por Zoom con los funcionarios del consorcio y contrapartes del mismo a nivel de Arquitectura Humanitaria e institucionalidad gubernamental. Hay que considerar, que dada las condiciones, ubicación y recursos de las poblaciones a las que llegamos, tiene restricción de uso de herramientas de comunicación tales como zoom y teléfono, por tanto, el proceso de recolección durante la acción del Consorcio y con las poblaciones y persona atendidas, deberá realizarse en terreno, con el fin de garantizar la participación de los diferentes actores quienes hacen parte del proceso.

2. ¿Es esta una opción viable o los consultores tienen que estar en Colombia por todo el periodo de la evaluación?

RTA. No es necesario que los consultores estén en Colombia durante todo el desarrollo de la evaluación, sólo es necesario para los momentos enunciados anteriormente de recolección de información y talleres de validación y presentación de conclusiones y recomendaciones.

3. ¿En el caso de trabajar con un consultor local en Colombia, puede el resto del equipo de evaluadores participar de forma remota?

RTA. El proceso de observación directa y recolección de información en terreno, exige tiempo de desplazamiento (llegamos a lugares remotos) y tiempo para la recolección de información, por tanto, considerando que este ejercicio se debe realizar en mínimo tres emergencias en lo posible antes de finalizar el año (2021), se hace necesario que el equipo de profesionales evaluadores familiarizados con las operaciones de asistencia en emergencia y mecanismos intersectoriales de respuesta, realice la recolección de información en terreno, con el fin de contar con más de una mirada experta frente a las variables a evaluar. No será necesario que todo el personal esté durante toda la evaluación, pero sí para los momentos claves de

recolección de información primaria, ya que el resto de acciones podrán realizarse de forma remota.

4. En la página 24 de los términos de referencia se indica que, dentro de los requisitos, “Se priorizará contratar con una firma experimentada o un/a consultor/a experimentado/a con su equipo evaluador, nacional...que acredite mínimo tres (3) experiencias previas relacionadas con la implementación de evaluaciones en tiempo real. Se valorará si cuenta con experiencia de evaluación en consorcios. Agradecemos aclarar ¿a qué se refiere la valoración de la experiencia para evaluación en consorcios?, dado que la mayor parte de los proyectos que se ejecutan en Colombia por las restricciones normativas se adelantan por parte de empresas privadas u organizaciones sin ánimo de lucro y no es tan corriente poder demostrar en evaluaciones de programas y proyectos que incorporen esta figura asociativa. En cualquier caso, respetuosamente quisiéramos saber ¿cuál es el valor agregado que representaría para ustedes la experiencia en evaluación de consorcios? (requisito que casi ninguna firma interesada podría cumplir) sobre la amplia experiencia que seguramente tienen empresas como nosotros en la evaluación de programas y proyectos sociales liderados por instituciones públicas, empresas privadas y organizaciones vinculadas con la cooperación internacional, si un Consorcio en realidad está constituido por las organizaciones que voluntariamente deciden unirse y que ese mismo hecho no les hace perder su autonomía, misión y visión. La evaluación entonces tendría que contemplarlas a nivel individual y colectivo.

RTA. La valoración de la experiencia en evaluación en consorcios, se refiere a que se dará un puntaje adicional a aquellos proponentes quienes puedan demostrar que realizaron evaluaciones previamente bajo la modalidad de consorcios. Esto no indica que no se tendrá en cuenta la experiencia previa certificada en evaluaciones realizadas en tiempo real.

Se estableció valorar positivamente la experiencia en evaluación en consorcios, considerando que es una figura que ha cobrado importancia en los últimos años en el país y a nivel mundial en actividades como las que realizamos de respuesta humanitaria; además, esta figura asociativa contempla retos de coordinación, articulación, complementariedad y apoyo, en los que se dialoga la particularidad del actuar de cada entidad social y los aportes al compromiso consorcial, variables de interés a considerar al interior de la evaluación del MIRE.

5. ¿Qué tipo de impuestos se deben tener en cuenta en la propuesta económica y cuáles son los porcentajes de descuento que se aplicarán al contrato que se suscriba?

RTA. Los impuestos a tener en cuenta en la propuesta económica son los impuestos establecidos en la normatividad vigente en el país y que dependen de la naturaleza jurídica del proponente al igual que los descuentos que haya a lugar.

6. ¿El proponente debe incluir el IVA dentro de su propuesta?

RTA. La propuesta presentada debe contemplar el valor del IVA (valor propuesta + IVA) y este monto debe quedar de manera discriminada en la oferta económica.

7. ¿La expectativa que se tiene es que se realice una evaluación con una metodología de impacto? Es decir, en la que se establezca causalidad de los efectos y se tenga una metodología en la que

se compare un grupo tratamiento con un grupo control ¿o el alcance está más orientado a hacer un análisis de los resultados?

RTA. Se desea que la evaluación tenga un análisis riguroso de causalidad que permita dar cuenta de las acciones del Consorcio en diferentes niveles ya sea con: las poblaciones atendidas, la institucionalidad, la arquitectura humanitaria y con las entidades socias. Por lo anterior, no se pretende que la evaluación incluya un análisis con un grupo de control ni que evalúe el avance frente a las metas propuestas en el proyecto; lo que desea es evidenciar cómo los procesos establecidos se ajustan o se podrían ajustar para brindar una mejor respuesta por parte del Consorcio, teniendo en cuenta los diferentes desafíos que enfrenta tales como una atención multisectorial, articulada y participativa.

8. Podrías aclararnos si la expectativa que se tiene es el análisis de resultados institucionales. Es decir, que la unidad de análisis no son los efectos sobre la población atendida. En la página 17 entre las fuentes se contemplan beneficiarios, sin embargo, en el primer párrafo de esa página dice lo siguiente: “No se pretende evaluar el alcance de resultados en relación con la población objetivo ni tampoco el cumplimiento de metas establecido en los acuerdos actuales con donantes; estos elementos servirán como referencia y/o punto de comparación para analizar los cambios y la funcionalidad de los procedimientos relacionado con la programación, diseño y adaptación del MIRE, así como en la aplicabilidad de procesos y uso de recursos en las operaciones de campo (implementación y evaluación).” A esto se suma que la pregunta orientadora 10 se pide que se analicen los efectos sobre las comunidades, por lo que no es claro si el análisis esperado debe o no contemplar resultados sobre la población atendida.

RTA. La evaluación del consorcio no pretende una mirada de resultados frente a la población objetivo y la población atendida por parte del consorcio (mirada cuantitativa/logro). Pretende más bien es alcanzar un análisis profundo y cualitativo en cuanto a cómo las acciones que se desarrollan en el Consorcio propician respuestas integrales, complementarias, participativas, oportunas, de calidad, costo efectivas, articuladas, coherentes, relevantes e incidentes para el beneficio de las comunidades atendidas y para el fortalecimiento de la atención institucional a nivel territorial, con el ánimo de documentar lecciones aprendidas y acciones de mejora a implementar en la atención del MIRE.

Parte del análisis esperado de las comunidades es precisamente identificar cómo las acciones del consorcio propician efectos en las poblaciones y si estos son de carácter positivo o negativo, es decir, que pretende que se indague también por aquellos resultados que son intangibles, producto de percepciones de cambio que evidencien las comunidades y que puedan redundar en reflexiones frente a la atención que brinda el consorcio.

9. ¿Las metodologías que se incluyen en la página 18 son sugerencias o se espera que la evaluación se desarrolle con alguna de ellas? ¿Es viable proponer otra metodología?

RTA. La metodología que se proponga debe facilitar un análisis riguroso de causalidad soportado en uno o más enfoques de evaluación. Los mencionados en los pliegos son algunos entre otros que se pueden plantear para la ejecución de este ejercicio. La propuesta que se brinde debe ser explícita frente a la estrategia metodológica a implementar y en la que se

evidencie también la utilización de métodos mixtos de recolección de información que favorezcan proceso de triangulación y validación de información.

10. ¿Las necesidades de las comunidades se tienen ya documentadas y podrían obtenerse de información secundaria?

RTA. Las necesidades de las comunidades se identifican en diferentes momentos con información secundaria e información primaria. De manera inicial, se identifican unas necesidades preliminares identificadas a través de una alerta brindada territorialmente reportada por alguna entidad socia, o que ha sido documentada por OCHA. Luego el Consorcio a través de los referentes territoriales y equipo móvil, realiza una evaluación rápida de necesidades, en los diferentes sectores, de las emergencias en territorio, obteniendo información primaria. Esta información está documentada y disponible para su consulta.

11. ¿Se deberá recoger información primaria con todas las entidades que hacen parte del SNARIV y para todas las que componente el SNGRD o tiene priorizadas algunas? ¿Estas entrevistas son del nivel local para los territorios priorizados o son del nivel nacional?

RTA. Se deberá recoger información primaria a nivel territorial y a nivel nacional con los diferentes interlocutores que ha tenido el MIRE con el SNARIV y el SNGRD. Se compartirá los datos de estos interlocutores, en las zonas donde el consorcio ha realizado acciones.

12. Página 16 – OE1: Determinar, el impacto que tiene la respuesta del MIRE en términos de: integralidad y complementariedad, participación de los beneficiarios, oportunidad y calidad de las acciones que realiza, costo-efectividad e incidencia a corto y mediano plazo entre ellos, respecto a la rapidez y respuesta escalonada, teniendo en cuenta estándares internacionales. Cuando se menciona el texto “entre ellos” no queda claro a que conceptos o actores se hace referencia.

RTA. El término “entre ellos, respecto a la rapidez y respuesta escalonada”, hace referencia en revisar los términos mencionados anteriormente (integralidad y complementariedad, participación de los beneficiarios, oportunidad y calidad de las acciones que realiza, costo-efectividad e incidencia a corto y mediano plazo entre ellos, respecto a la rapidez y respuesta escalonada), teniendo en cuenta las acciones propuestas y requeridas para la respuesta considerando el factor de tiempo y la estrategia actual del Consorcio, que implica la llegada al territorio de manera gradual.

13. Enfoque geográfico: ¿Cuándo una intervención del MIRE se considera que tiene una “alta cobertura”?

RTA. “alta cobertura” se refiere a la cantidad de personas que podrían estar siendo atendidas por el Consorcio. En el Consorcio se han atendido emergencias que cuentan desde 100 y 6.500 personas afectadas. Para la priorización de las emergencias a acompañar territorialmente, durante la acción de la respuesta del MIRE, se espera priorizar aquellas que tengan una mayor cantidad de personas con necesidades humanitarias y en las que se realice una atención intersectorial por el Mecanismo. Lo anterior, con el fin que la evaluación tenga una mirada de la actuación del Consorcio en condiciones que requieren de una mayor exigencia.

14. Periodo evaluado: Como se analiza MIRE I y MIRE II, supone una evaluación no solo en tiempo real (como se menciona en el objetivo general), ¿también implica un análisis expost?

RTA. Durante el proceso de documentación de información de las acciones en tiempo real, es probable identificar acciones que prevalecieron en el tiempo durante las dos fases y las acciones que son novedosas producto de la flexibilización y ajuste del consorcio. El énfasis de la evaluación propuesta es en tiempo real, ya que se podrá identificar cuáles acciones han sido buenas prácticas y permanecen en el tiempo o cuáles han sido lecciones aprendidas de la fase I o del inicio de la fase II, que generen una reflexión frente a las acciones y desafíos que enfrenta el MIRE.